

RESOLUCION N° IG-CA-81-

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-31221 de 14 de Agosto de 1.981;

CONSIDERANDO

QUE el 3 de Julio de 1.981 se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "DICAORO S.A." y el establecimiento de una Sucursal en la ciudad de Machala;

QUE el Abogado César Bolaña Varas, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "DICAORO S.A.", cuyo domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el establecimiento de la Sucursal en la ciudad de Machala de la Compañía Anónima denominada "DICAORO S.A.", disponiendo que la primera Junta General de Accionistas que se celebre, asigne el capital con el que funcionará tal Sucursal y designará factor;

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 10° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de Julio de 1.981, tome nota de haber sido aprobada la constitución de la Compañía así como de la Sucursal en la ciudad de Machala, mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propie

0936

Foja 3 de 3  
Resolución No. IG-CA-81-

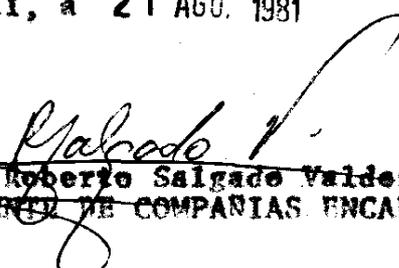
dad del Cantón Machala: a) de considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad, ubicados en ese Cantón, descritos en la cláusula quinta de la escritura pública del 3 de Julio de 1.981; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañias su negativa de inscripción.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil y Machala; a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a las Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

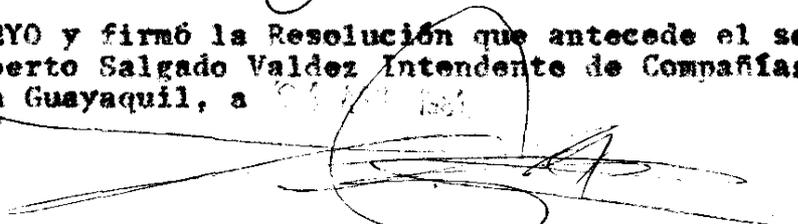
**ARTICULO SEXTO.-** Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil y Machala, el extracto de la escritura pública del 3 de Julio de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, una vez efectuada la publicación que se dispone en esta Resolución, tome nota de la apertura de la Sucursal que la indicada Compañia abre en la ciudad de Machala, debiendo poner las demás notas de referencia que dispone el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 21 AGO. 1981

  
Dr. Roberto Salgado Valdez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Roberto Salgado Valdez Intendente de Compañias Encargado en Guayaquil, a 21 AGO. 1981

  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL

MCP-1bd.  
DL-AMY.

CERTI-

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No.200 y No.1.965 del Repertorio.--x-x-x-x-x-x-  
Machala, Agosto 27 de 1.981

*Registro de la Propiedad*

*Cantón Machala*

*Raquel Ugarte Bonilla*

*Raquel Ugarte Bonilla*

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 24.344 a 24.348, número 5.568 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.443 del Repertorio.-- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.-- El Registrador Mercantil.--

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR SUAREZ  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

